



Expediente: 26/17

Carátula: TORRES MARIA GIMENA C/ LOLA BARCELONA S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **30/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27147808963 - TORRES, MARIA GIMENA-ACTOR 20260296338 - LOLA BARCELONA S.H., -DEMANDADO 90000000000 - REYNA, MARINA GUADALUPE-DEMANDADO

9000000000 - QUIROGA, JUAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 26/17



H105015191640

JUICIO: TORRES MARIA GIMENA c/ LOLA BARCELONA S.H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N° 26/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación ingresada en fecha 23/07/2024, por el letrado MANES, apoderado de la parte demandada:

Agréguense los comprobantes de aportes ley N° 6059 correspondientes a la letrada Alanis y al letrado Manes. -

Por cumplido con lo requerido en fecha 05/06/2024, respecto a la carta de pago otorgada y ratificada por la actora en fecha 06/06/2024 y cumplido con el art.35 de la ley N° 5480 y art. 34 de la ley n° 6059 respecto de todos los letrados intervinientes. En consecuencia, considerando lo arriba dispuesto y la conformidad con el levantamiento de embargo manifestada por la actora y letrada Alanis, en presentación de fecha 03/06/2024, corresponde ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEFINITIVO resuelto en sentencia interlocutoria de fecha 22/04/2024 sobre los fondos depositados o que se depositaren a futuro por cualquier concepto en moneda nacional o extranjera, papel o metal a nombre de la demandada Marina Guadalupe Reyna (CUIT 27-26676468-0) en el Banco HSBC Bank Argentina SA, hasta cubrir la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$486.862,31) en concepto de capital con más PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000) estimados provisoriamente por acrecidas. A sus efectos, LIBRESE OFICIO a la entidad financiera Banco HSBC Bank Argentina SA a fin de que tome conocimiento de lo aquí resuelto y proceda levantar el embargo trabado previamente, en el marco del presente juicio.- 26/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital: CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.